

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 21 de abril de 1995.

VISTO la Resolución nro. 63/94 del Consejo Académico de la Unidad Académica Río Grande, relacionada con la situación del alumno José Carlos MARTINEZ, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprueba la materia Tecnología de Materiales I el 28 de noviembre de 1989 con anterioridad a su - correlativa inmediata Química aprobada por equivalencia según Resolución nro. 135 de fecha 10 de agosto de 1990.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 20 de abril de 1995, aconsejó refrendar la Resolución nro. 63/94 de la Unidad Académica Río Grande..

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

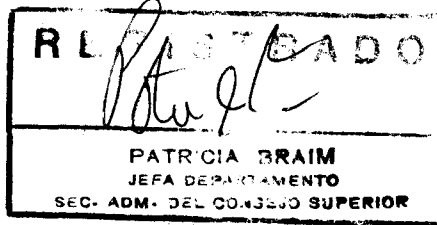
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución nro. 63/94 del Consejo Académico de la Unidad Académica Río Grande, y convalidar la aprobación de la materia Tecnología de Materiales I rendida el 28 de noviembre de 1989 eximiéndolo de su correlativa inmediata

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

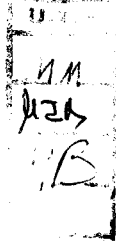
- 2 -

///.-

Química, al alumno José Carlos MARTINEZ, legajo nro.25-00315-3,
de la carrera Licenciatura en Organización Industrial.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 140/95



Ing. HECTOR CARLOS BROTO
Rector

Ing. OSVALDO SULLANO
Secretario